



**VIGILANTES ASOCIADOS**

**A los sindicatos Alternativa Sindical, SPS-C, Ates, CSI-F, SIPVS-C, SPV, STS-C, STS-A, y a los trabajadores de Seguridad Privada en general**

Tras la reunión mantenida el día 9 en Madrid, teniendo como único punto en el orden del día la convocatoria de huelga general indefinida en el sector de la seguridad privada a partir del día 30 de junio, es deseo de **VigiaS – “Vigilantes Asociados”** puntualizar lo siguiente:

- Consideramos que, una vez concluido el año 2008 y bien entrado el 2009, con el convenio 2005-08 concluído y las negociaciones para un nuevo convenio rotas por la falta de entendimiento de las distintas patronales y los sindicatos integrantes de la mesa negociadora, éste debe ser, por el momento, la máxima preocupación de todos los agentes sociales (patronales, sindicatos con y sin representación en la mesa negociadora, y asociaciones profesionales).
- Que el sector de la seguridad privada adolece de múltiples faltas e irregularidades en las que son partes actoras tanto las patronales como los organismos oficiales competentes en la materia (Ministerio del Interior y Unidades Central y Provinciales de Seguridad Privada), así como los clientes de los servicios de seguridad.
- Que, si bien estamos de acuerdo en que esta problemática del sector es de urgente abordaje por todas las partes implicadas, es de prioritario interés el desbloqueo de la negociación del convenio colectivo, que afecta a la capacidad adquisitiva y de subsistencia de una cifra aproximada de 100.000 trabajadores.
- Que en la reunión llevada a cabo el pasado día 21 de mayo en Barcelona suscribimos un documento en el cual estábamos conformes en **APOYAR y DIFUNDIR** cualquier tipo de movilización que se acordase llevar a cabo **DESDE NUESTRA POSICION LEGAL**, recordando en este escrito que en ningún momento la legislación laboral reconoce a las asociaciones como agentes sociales negociadores y por tanto **NO PUEDEN EN NINGUN CASO SUSCRIBIR ACUERDOS TENDENTES A LA CONVOCATORIA DE HUELGA**, tal y como establece el Real Decreto Ley de Relaciones de Trabajo de 4 de marzo de 1977, al no ser una Asociación órgano representativo de los trabajadores a efectos negociadores, aunque sí en otros campos del ordenamiento legal y jurídico.
- Que la presentación ante el Ministerio de Trabajo e Inmigración de un documento convocando una huelga general indefinida en el que figuren las



siglas de una asociación INVALIDA DE PLENO DERECHO LA LEGITIMIDAD DE LA CONVOCATORIA.

- Que los acuerdos pactados en la citada reunión del día 21 de mayo en Barcelona no se han respetado en su totalidad, toda vez que se han derivado los objetivos de la huelga a otros distintos de los que se habían acordado, dejando a un lado el problema más acuciante que, en este momento, tiene el trabajador de la seguridad privada.
- **Que salvo el SPV y el STS-C se observe una clara fijación por celebrar una huelga sin mirar las condiciones y riesgos que ello conlleva y que se introdujeron términos de celebración como el intrusismo y la precariedad laboral que no son el marco adecuado para debatirlo y mucho menos firmarlo.**
- **Que seguiremos apoyando y difundiendo todo aquello que sea en beneficio del sector, pero no consentiremos pactar ni plasmar nuestras siglas junto con quienes no asisten; no seremos partícipes de un engaño a los vigilantes y no consentiremos que alguien que no está interesado en su futuro figure y se le haga figurar de forma que parezca que ha estado presente en los pactos.**

A la vista de estas consideraciones, y en evitación de males mayores para el sector derivadas de una falta de transparencia en la intencionalidad de alguno de los convocantes, así como la no adaptación a lo dispuesto en la legislación vigente en cuanto a lo referente al ejercicio del legítimo derecho de huelga, DECIDIMOS NO SUSCRIBIR DICHO ESCRITO Y SOLICITAMOS LA NO INCLUSION DE NUESTRAS SIGLAS EN EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTE PARA LA CONVOCATORIA EN EL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION Y QUE NO FUE SUSCRITO POR NUESTRO REPRESENTANTE, si bien no descartamos en ningún momento el apoyo incondicional que prestaremos a la misma en caso de que ésta finalmente llegue a convocarse.

En Madrid, a 10 de junio de 2009

La JUNTA EJECUTIVA